

NOTA DE LA ABEBE

“Declaración de Hacienda 2015: Hacienda nos ha comunicado que las cuotas de la Asociación no son deducibles en el IRPF, al tratarse de un seguro de vida y no de una aportación de la que se deriven compromisos por pensiones, por lo que no enviaremos ninguna comunicación con los importes abonados durante dicho año y sucesivos”.

Abril 2016